



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202341450100027694
Fecha: 04-09-2023
TRD: 4145.010.14.12.732.002769
Rad. Padre: 202341450100027694

DIANA PATRICIA MORENO CETINA
Subdirectora de Trámites, servicios y Gestión Documental

Asunto: Reiteración de solicitud eliminación de Trámites y OPAs del Proceso Servicio de Salud Pública vigencia 2023

Cordial saludo,

Mediante oficio No 202341450100021964 del 13 julio de 2023 se solicitó la desactivación en SGT, por racionalización normativa de los siguientes 4 OPAs,:

- Consulta médica veterinaria,
- Transporte de animales de compañía para eutanasia compasiva o de cadáveres de animales de compañía para disposición sanitaria,
- Eutanasia compasiva de animales de compañía y disposición sanitaria de cadáveres,
- Certificado de Salud animal

Por lo anterior estas hojas de vida en este periodo ya fueron desactivadas del SGT, como parte del plan de racionalización aprobado por ustedes el cual va hasta el 30 de septiembre de 2023, comedidamente solicito información acerca del cumplimiento de dicho plan ante el DAFP para el retiro de las hojas de vida en el SUIT y dado que se requiere realizar acciones de divulgación con la comunidad y actualización de la página Web. Aunado a esto el Departamento Administrativo de Control Interno ya realizo seguimiento al plan de racionalización a este organismo el cual está parcialmente cumplido.

Igualmente y siguiendo sus recomendaciones a cerca de la no eliminación de 3 tramites porque continúan siendo responsabilidad de la alcaldía, comedidamente solicito su intervención para desarrollar un plan de trabajo con el proceso de entrega entre organismos de las 3 hojas de vida de los siguientes trámites:

1. Certificación sanitaria de Equinos
2. Registro de ejemplares caninos de manejo especial
3. Esterilización canina y felina



CO-SC-CER417381



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

No obstante lo anterior, y dado que se inicia una nueva administración y con el Departamento Administrativo de Planeación se definen desde enero los indicadores que se van a medir durante toda la vigencia el Formato 2F y 2S, además de los conceptos emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, este organismo no debe continuar realizando actividades que no son de su competencia según la normatividad vigente, tales como las relacionadas con el bienestar animal, máxime que ya fue creado y está en funcionamiento la Unidad Especial de Protección Animal -UEPA.

Cordialmente,

MARIA JOHANNA OROZCO
Jefe de oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: N.A.

C.C. Doris Tejeda Puentes- Subsecretaria de Promoción, prevención y producción social de la salud, Tito Alfredo Bravo Pérez-Director local de salud, Eliana Katherine Moreno Peralta- Profesional Universitario- Centro de Zoonosis, Sandra Parra- Profesional Universitario, Camilo Galindez- Contratista Subdirección de Trámites y Servicios y Gestión Documental,

Elaboró: Liliana Patricia Vasquez Cardozo- Profesional Universitario Grupo Sistemas Integrados de Gestión y G. C./Maria Cristina Jaramillo Ramos-Técnico Área de Salud.
Revisó: Jean Pierre Pineda- Contratista Grupo Sistemas Integrados de Gestión y G. C./Vicente Moldón- Asesor de Despacho



CO-80-CE-437981



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud